

**SOCIEDADES CONYUGALES**

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-**

**AVISO JUDICIAL**

**LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE FUERA FORMADA ENTRE:**

**BORIZ BAIER SAMIZ y MYRIAM ELENA ROCHA,** efectuada por escritura pública celebrada ante el Notario Rodrigo Salgado el 16 de julio del 2002.

**LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Con los antecedentes expuestos, los señores Boriz Baier Samiz y la señora Myriam Elena Arocha Krasnosensky, en forma libre y espontánea, convienen en liquidar la sociedad conyugal habida entre ellos en la siguiente forma: A LA SEÑORA MYRIAM ELENA AROCHA KRASNOSSENSKY, le corresponde por sus gananciales el bien inmueble descrito anteriormente y circunscrito dentro de los linderos, cabida, historial y más detalles constantes descritos en la cláusula anterior, en el cual se afirman y ratifican los comparecientes una vez más. El avalúo y justo precio que los señores Boriz Baier Samiz y la señora Myriam Elena Arocha Krasnosensky, han acordado por este bien es de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1.836). Al señor BORIZ BAIER SAMIZ por sus gananciales le corresponde el dinero en efectivo descrito anteriormente es decir MIL NOVECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$1.900), en los cuales se ratifican y afirman una vez más los comparecientes. Por consiguiente el avalúo total de los bienes de la sociedad conyugal asciende a TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$3.736) y por lo mismo a cada uno de los com-

RALES PILA  
JUEZ DIRECTOR EJECUTIVO DEL INDA  
TRAMITE: PRESENTACION DE TITULOS  
EXPEDIENTE: T.J.O.0070-2001-RLE  
UBICACION: PARROQUIA: PINTADO  
CANTON: QUITO  
PROVINCIA: PICHINCHA  
LINEROS: NORTE: CON CAMINO DE ACCESO  
SUR: CON AUGUSTO FARI-NANGO  
ESTE: CON ACEQUIA  
OESTE: CON ELISA MORALES  
EXTENSION: 4.115.30 M2  
ABOGADO: DR. MARIO BAEZ MARLA  
CAS. JUD. No. 284  
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO DIRECCION EJECUTIVA. Quito, agosto 23 del 2002, a las 10h00. VISTOS: En mi calidad de Director Ejecutivo del INDA y en virtud de lo dispuesto en el Art. 31, numeral 9 de la Ley de Desarrollo Agrario, avoco conocimiento de la petición de presentación de títulos, presentada por el señor Jaime Gustavo Toral Ordóñez, por ser clara, precisa y reunir los requisitos de Ley, se le acepta al trámite establecido en el Capítulo Octavo de la Ley de Tierras Baldías y Colonización vigente. Visto el juramento firmado por el acto, de desconocer la individualidad y domicilio de la demandada, de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la señora Eloisa Morales Pila, median- te tres publicaciones de prensa en uno de los periódicos de amplia circulación en la provincia de Pichincha, a fin que la demandada en el término de quince días presente los títulos de propiedad con el historial completo de dominio, planos y demás documentos si los tuviere y señale domicilio legal en esta ciudad de Quito, para recibir notificaciones. Fíjense carteles en tres de los parajes más frecuentados donde se encuentra ubicado el predio, mediante comisión librada al señor Toriente

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía ECUATORIANA DE MANGUERAS ECUAMANGUERAS CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 400,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.I.J.3326 de 13 SET. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 800,00, está dividido en 800 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 13 SET. 2002.

**Dr. Roberto Salgado Valdez  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,  
SUBROGANTE**

19/02/0349 a.c.

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

19 SET. 2002

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE TRANSPORTES PLANETA TRANSPLANETA S.A.**

La compañía TRANSPORTES PLANETA TRANSPLANETA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de agosto del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.I.J.3347 de 17 SET. 2002.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 8.900,00, dividido en 178 acciones de US\$ 50,00 cada una. Y el capital autorizado es de US\$ 17.800,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) operación y prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros dentro del Distrito Metropolitano de Quito, en las modalidades, líneas, rutas y frecuencias que las autoridades competentes de tránsito y transporte terrestre le autoricen....

Quito, 17 SET. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS (E)**

19/02/0349 a.c.